



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Pablo Restrepo Zabala
Demandado	Eliana Marcela Jaramillo Molina
Radicado	050013110014-2021-00480-00
Auto	Requiere

Se le requiere a la parte ejecutante que toda manifestación o solicitud dirigida al proceso, la debe realizar por intermedio de su apoderado judicial, ya que es el quien está facultado para realizar las gestiones ante el Despacho.

De otra parte, se le remitirá a la parte demandante el historial d consignaciones por parte dela secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4943fc5d2f4c2d18e2769c8185954d1c9b1330e979775cf6facf151368850c16**

Documento generado en 22/01/2024 03:39:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>